

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de abril de 1974

Número 29

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 27 de agosto de 1957, relativo al Fraccionamiento "Paraíso Avícola", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO.

P R E S E N T E .

ANTECEDENTES:

1).—Mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 27 de Agosto de 1957, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" el 28 de Septiembre del mismo año, se autorizó el Fraccionamiento denominado "PARAISO AVICOLA", cuyo predio se sitúa en la Jurisdicción Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sobre una superficie total de: 2'592,065.00 M2 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

2).—En la Cláusula Tercera del Acuerdo de Autorización, se estableció la obligación a la Empresa Fraccionadora Paraíso Avícola, S. de R. L., de dotar al citado fraccionamiento, de los servicios urbanos correspondientes, mismos que no se llevaron a cabo, tal como se desprende de la supervisión efectuada en el predio respectivo.

3).—En la Cláusula Sexta del multicitado Acuerdo de Autorización se concedió licencia a la Empresa titular, para efectuar las operaciones de compra-venta de los lotes resultantes de la lotificación y de conformidad con el plano aprobado. Del dictámen del Registro Público de la Propiedad, se desprende que dichas operaciones tampoco se llevaron a cabo ya que no aparecen inscritas en el asiento de propiedad relativo.

4).—El 25 de enero del año en curso, el C. Rafael Padilla Nervo, en su carácter de Administrador General de Paraíso Avícola, S. de R. L., solicitó del Ejecutivo del Estado, la revocación del Acuerdo que autorizó el desarrollo habitacional en cuestión, fundamentando su solicitud, en la imposibilidad de poder cumplir con las obligaciones a que se refiere el Clausulado de la autorización del Fraccionamiento.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 27 de agosto de 1957, relativo al Fraccionamiento "Paraíso Avícola", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

CONSIDERANDO:

PRIMERA.—Que conforme la solicitud formulada por el C. Rafael Padilla Nervo, con el carácter que se menciona en el Antecedente 4), es procedente acordar la revocación del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 27 de Agosto de 1957 por el cual se autorizó el Fraccionamiento Paraíso Avícola, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDO.—Que al quedar sin efecto la autorización del Fraccionamiento Paraíso Avícola, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado ni de terceros posibles adquirentes de lotes.

En tales condiciones y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se revoca el diverso Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 27 de Agosto de 1957, que autorizó el Fraccionamiento "Paraíso Avícola", cuyo predio con superficie total de: 2'592,065.00 M2 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) se ubica en la Jurisdicción Municipal de Atizapán de Zaragoza, Méx., quedando así sin efecto las obligaciones contraídas por la Empresa Paraíso Avícola. S. de R. L., en la inteligencia de que la presente revocación, se realiza sin perjuicio de terceros.

Envíese copia del presente Acuerdo al Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para su publicación por una sola vez y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JUANA PEREZ FLORES, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión terreno "GAÑA" ubicada San Andrés del Pedregal este Municipio, con superficie 1-87-00, Has., linda: Norte, Alejo Rivera, Alejo de la Cruz y Wilfrido Pérez; Sur, María Luz Rebollo, José Luz Martínez y Pedro Morales; Oriente, Eleuterio Reyes; Poniente, José Castañeda, Inocente Gómez y María de la Luz Sánchez.— Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expido presente en Ixtlahuaca, Méx., 10. abril de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

738.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 2604/69, promovido por SANTA ANA CHAVEZ JESUS Y OTROS, en contra de HOMERO ROJAS ORTIZ, el C. Juez de los autos mandó a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, Una Motocicleta Iso Modelo Apache Motor 020-21-175, Mod. 1966 con valor de \$1,500.00; Un refrigerador Marca Kelvinator Mod. Trim. Wal Standar, Serie M-28621, con valor de \$1,500.00; Un lavador IEM Westinghouse con cabeza de rodillos modelo LR-8D Serie 65010741, con valor de \$500.00; Juego de Comedor compuesto de trinchador, con tres cajones y vitrinas laterales, una mesa y seis sillas, con valor de \$750.00; Una cómoda de madera con valor de \$200.00; sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.); sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado en los avalúos. Se convocan postores. Señalándose las doce horas del día veintinueve de abril próximo, para dicha Almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y "El Avance" de esta Ciudad. Dado en el Local del Juzgado a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.—Rúbrica.

740.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑOR:

JORGE DIAZ MERCADO FERNANDEZ.

En el juicio Ordinario Civil número 1891/973, promovido ante éste Juzgado por la señora SOCORRO MANCILLA FLORES, reclamándole a usted el divorcio necesario, fundándose en la causal de abandono de hogar por más de tres años, y demás prestaciones a que se refiere en el preamio de su demanda, en virtud de que se ignora su actual domicilio según oficinas de la Policía Judicial de Naucaipan Méx. y Presidencia de la misma población. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por auto de veintisiete de marzo del presente año, se admitió la demanda y se ordenó emplazarlo por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el paracibimiento de que no comparecer por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal mediante lista que se fija en los estrados de este Tribunal.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

742.—10, 17 y 24 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JESUS MARTINEZ MONTERO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno con casucha, ubicada en Calixtlahuaca de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORIE 68.00 Mts. con Julián Rodríguez; SUR 68.00 Mts. con Ernesto Tomás Rodríguez; ORIENTE 16.00 Mts. con Hermanos González; PONIENTE 16.00 Mts. con Calle de Bravo; con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la propiedad del Título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" de esta Ciudad.—Expediente 390/974.—Toluca, Méx., a 2 de Abril de 1974.—C. 2o. Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

743.—10, 20 abril y 1o. mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE HIDALGO PACHECO, promueve Información ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "HUERTA", ubicado en San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Méx. que mide y linda:

NORTE: en línea curva de 48.00 Mts. con terrenos de la Maricatala, camino de por medio; SUR 42.00 Mts. con Lorenzo Lira; ORIENTE: 31.50 Mts. con Mario Lira y PONIENTE: 45.00 Mts. con José Hidalgo Pacheco.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca y Tlalnepanitla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 26 de marzo de 1974.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

744.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SALVADOR BISTRAIN IVELLEZ, promueve Información perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener, desde hace diez años, del terreno "EL HORNO", ubicado en Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, que mide y linda.

NORESTE: 30. mts. NOROESTE: 24 mts. y NOROESTE, 30 Mts. los tres puntos lindan con barranca; SUR:—80.00 Mts. José Uribe; ORIENTE: 94.50 Mts. José Uribe y PONIENTE: 80.00 Mts. con Margarita Nolfe.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", editados en Toluca y Tlalnepanitla, México, fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 2 de abril de 1974.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

745.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARTIN GALICIA MONTOYA, ha denunciado en este Juzgado bajo el Expediente número 96/974, la sucesión intestamentaria a bienes de María Guadalupe Perea Montoya, ordenando el C. Juez en auto de fecha trece de los corrientes, se llamara a Juicio a los que se crean con igual o mejor derecho dentro del término de cuarenta días, contados al día siguiente de su publicación (última), ya que la denuncia la hacen parientes colaterales hasta el cuarto grado.

Se expide el presente, a los 22 días del mes de marzo de 1974, para que se publique por dos veces de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados del Juzgado, en los lugares de fallecimiento y origen de la de cujus, anunciando su muerte sin testar. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

746.—10 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JUAN RODRIGUEZ VALDERRAMA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, acreditar dicho medio, posesión tiene sobre Sitio con Casa sin Nombre, ubicado en Plaza Hidalgo Dos, San Martín Cuautlalpan, este Distrito, con superficie de 365.32 M2, de construcción 40.00 M2, mide y linda: NORIE, 20.57 Mts., Francisco Rodríguez Flores; SUR, 20.57 Mts., Plaza Hidalgo; ORIENTE, 17.76 Mts., Callejón Hidalgo y; PONIENTE, 17.76 Mts., Francisco Rodríguez Flores. Su publicación tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expídase en Chalco, Méx., a cinco de abril 1974.—Doy fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

747.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MATILDE BECERRIL DE COLIN, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, acreditar dicho medio, posesión tiene sobre Sitio con Casa denominado "BARRIO DE JUCHI" ubicado Calle Dos de Abril Veintinueve, Juchitpec, Méx., con superficie de 1,213.07 M2, de construcción 26.00 M2, mide y linda: NORTE, 118.50 Mts., Antonio González; SUR, 118.50 Mts., Sebastián Cruz Cervantes; ORIENTE, 9.80 Mts., Camino Amecameca; y, PONIENTE, 10.65 Mts., Calle Dos de Abril. Su publicación tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expídase en Chalco, Méx., a cinco de abril de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

748.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

JULIAN GONZALEZ ISUNZA, apoderada general del señor ABDON BENITEZ PEDRAZA, promueve información ad-perpetuum, respecto un terreno ubicada en Ranchería "La Tenería" Municipio de Tejupic este Distrito que mide y linda: NORTE 1191.20 metros con Narciso López; EL ORIENTE, 203.70 metros con Agustín Hernández; por el SUR, 1187.05 metros con Agustín Jaimes y al PONIENTE, 169.20 metros con Ezequiel Hernández. Sup. 22-76-99 Hs.

Expido el presente en Temascaltepec, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, y en los demás lugares que ordena la Ley; para quien se crea con igual o mejor derecho que el promovente, lo deduzca conforme a derecho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

749.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 272/73, promovido por Jorge Ramón Pérez, endo. de Benito Cruz Urbina, en contra de Magdalena Sandoval de González y Francisco Sandoval el Juez Cuarto Civil señaló las nueve treinta horas del día dos de mayo del año en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un televisor, supersónico B.N. pantalla de 21 pulgadas, número T-7.—124, 23869, 68-120001-0718, selector de canales, 3 botones de control, mueble de madera, color cedro rojo barnisado, bocinas a los lados de la pantalla, montada sobre cuatro patas de madera encasquilladas, sin funcionar, maltratada, un juego de sala compuesta un sofá dos sillones indiv. con tapis floreado color verde y negro combinado patas de madera encasquilladas, en mal estado de uso, debiendo servir de base para remate la suma de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100) en que fueron valuadas por los peritos nombrados. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Con voque postores. Toluca, Méx., a 5 de abril de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

750.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CERVANDO TERRON RAMIREZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Felipe Tlalmimilolpan de este Municipio y Distrito, ha poseído desde hace más de quince años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fé un terreno de Labor denominado CAMINO REAL, que mide y linda: Norte, 225.60 Mts. con Hector Pereyra y Terreno de la Comunidad, Oriente, 81.00 Mts. con Bezana que conduce al Pueblo de San Francisco, Poniente 84.60 Mts. con camino Real, ahora carretera a San Felipe Tlalmimilolpan, Sur, 193.30 Mts. con la señora Carmen Terrón Mejía. El objeto es obtener Título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 5 de Abril de 1974. Day fe.—El ter. Secretario del Juzgado 3o. Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 751.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SERVANDO TERRON RAMIREZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Felipe Tlalmimilolpan de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fé un Terreno denominada CAMINO DE OCOYITLAN ubicado en las afueras del pueblo con las siguientes medidas y colindancias: Norte 63.30 Mts. Rancho San Javier, Oriente 390.50 Mts. Francisco Quiróz, Poniente 338.00 Mts. Flavio Moran, Sur 80.00 Mts. Camino a Ocotitlán, el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno esta publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber que quienes se crean con derecho pueden venir a deducirlo en termino de Ley.—Lo que se hace saber al publico en General para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 5 de Abril de 1974.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, Lic Jeronimo E. Quiróz G.—Rúbrica. 752.—10, 13 y 17 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CERVANDO TERRON RAMIREZ, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan de este Municipio y Distrito ha poseído desde hace más de treinta años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fé un Terreno de Labor denominado LA LOMA que mide y linda: Norte 151.50 Mts. con la Sucesión del señor José Chávez, Poniente, 105.90 Mts. con camino del Calvaria, Oriente, 111.80 Mts. con Camino Real, Sur, 124.00 con la señorita Agustina Perdomo. El objeto es obtener Título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saver al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 5 de Abril de 1974.—Doy fe.—El ter. Srio. del Juzgado Tercero Civil, Lic. Fernando Mendieta Cuéllar.—Rúbrica. 753.—10, 13 y 17 abril.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS RESISTOL, S. A., tomado en sesión que tuvo lugar el 30 de Enero del corriente año, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, en las oficinas de la planta industrial ubicada en Camino Lago de Guadalupe No. 59, en la población de Lechería, Edo. de México, a las 11 horas del día 30 de Abril de 1974, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1973;
- II.—Presentación del Balance General y del Estado de Resultados formulados con números al 31 de Diciembre de 1973;
- III.—Presentación del Dictamen de los Comisarios de la Sociedad sobre los Estados Financieros a que se refiere el punto anterior;
- IV.—Resoluciones sobre los puntos que anteceden;
- V.—Resoluciones sobre la aplicación de las utilidades sociales;
- VI.—Designación de Vocales Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y de Comisarios Propietarios y Suplentes de la Sociedad;
- VII.—Asuntos conexos con los antes listados;
- VIII.—Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas probarán su propiedad de las acciones con los registros de dichas acciones que se llevan en el Libro de Accionistas; y, además, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en alguna Institución Bancaria del País o del extranjero. Institución que deberá expedir el certificado respectivo a deberá notificar a la Tesorería de la Sociedad el depósito hecho y el nombre de la persona a la que el accionista que efectúe el depósito hubiere designado como su apoderado para representarlo en Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por un apoderado con poder general o especial, o por un apoderado designado por medio de una simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la Tarjeta de Admisión correspondiente en el momento en que hagan el depósito de sus títulos de acciones, o, en su caso, cuando realicen la entrega de los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito.

Conforme a lo estipulado en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y se volverá a abrir el día 2 de Mayo de 1974.

Lechería, Edo. de México, a 1o. de Abril de 1974.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.
Consejo de Administración
Lic. Francisco Fernández Cueto,
(Rúbrica).
Secretario.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS RESISTOL, S. A., tomado en sesión que tuvo lugar el 27 de Febrero del corriente año, en uso de facultades que le fueron delegadas al efecto por el Organo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, en las oficinas de la planta industrial ubicada en Camino Lago de Guadalupe No. 59, en la población de Lechería, Edo. de México, a las 12 horas del día 30 de Abril de 1974, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración;
- II.—Liberación anticipada de las acciones pagadoras de la Serie "A";
- III.—Aumento del capital social, mediante nuevas aportaciones en efectivo;
- IV.—Refitulación de las acciones representativas del capital social;
- V.—Reformas estatutarias consecuentes de las resoluciones que sean adoptadas sobre los puntos anteriores;
- VI.—Asuntos conexos o directamente relacionados con los precedentes; y,
- VII.—Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas probarán su propiedad de las acciones con los registros de dichas acciones que se llevan en el Libro de Accionistas; y, además, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en alguna Institución Bancaria del País o del extranjero, Institución que deberá expedir el certificado respectivo o deberá notificar a la Tesorería de la Sociedad el depósito hecho y el nombre de la persona a la que el accionista que efectúe el depósito hubiera designado como su apoderado para representarlo en Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por un apoderado con poder general o especial, o por un apoderado designado por medio de una simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la Tarjeta de Admisión correspondiente en el momento en que hagan el depósito de sus títulos de acciones, o en su caso, cuando realicen la entrega de los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito.

Conforme a lo estipulado en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y se volverá a abrir el día 2 de Mayo de 1974.

Lechería, Edo. de México, a 10. de Abril de 1974.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.
Consejo de Administración
Lic. Francisco Fernández Cueto,
(Rúbrica).
Secretario

737.—10 abril.

CANNON MILLS, S. A.**CONVOCATORIA****A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión ordinaria verificada el 22 de Febrero del año en curso, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Av. Circunvalación y Negra Modelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 26 de Abril de 1974, a las 16 horas, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1973.
- II.—Presentación del Balance General, formulado con números al 31 de Diciembre de 1973;
- III.—Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad sobre los Estados Financieros a que se refiere el punto II;
- IV.—Resolución sobre los puntos que anteceden;
- V.—Resolución sobre la aplicación de las utilidades sociales;
- VI.—Designación de Vocales Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y de Comisarios Propietario y Suplente de la Sociedad;
- VII.—Asuntos conexos o directamente relacionados con los precedentes; y,
- VIII.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito dentro de la República Mexicana, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial o con simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la Sociedad en el momento en que hagan el depósito de sus acciones o la entrega de los certificados de depósito expedidos por Instituciones de crédito, en su caso.

Naucalpan de Juárez, Méx., Abril 2 de 1974

CANNON MILLS, S. A.
Consejo de Administración
Lic. Francisco Fernández Cueto,
(Rúbrica)
Secretario.

739.—10 abril.

NICHOLSON MEXICANA, S. A. DE C. V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a una asamblea general ordinaria, que tendrá verificativo a las 10.00 horas del día 26 de abril de 1974, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la calle de San Nicolás No. 10, en Tlalneptlan, Estado de México, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 1973.
- II.—Resolución respecto del Balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973, previo informe del Comisario sobre dichos documentos.
- III.—Fondo legal de reserva.
- IV.—Aplicación del saldo de las utilidades distribuibles.
- V.—Remuneración de los consejeros y comisarios.
- VI.—Declaraciones del impuesto sobre ingresos mercantiles por 1973.
- VII.—Designación o confirmación, en su caso, de los consejeros y comisarios.
- VIII.—Asuntos varios relacionados con los anteriores.

Podrán asistir a esta asamblea solamente aquellos accionistas que estén registrados en el libro de registro de acciones el día anterior al de la fecha de la asamblea.

Los accionistas podrán examinar en las oficinas de la sociedad el balance general con sus anexos y el dictamen del suscrito Comisario, durante el plazo de 15 días anteriores a la fecha señalada para esta asamblea.

Tlalneptlan, México, a 2 de abril de 1974.

El Comisario
C. P. Guillermo Hallmann,
(Rúbrica).

741.—10 abril.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación
Por seis meses	55.00 \$ 0.50
Por tres meses	30.00	Palabra por dos publicaciones
	 0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
	 1.00
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Administrativos y Generales:
		Balances
	 300.00
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:
		Por Plano o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "fe de erratas" en estos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por rigurosa orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.